

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Secretario, Interventor de Fondos y Depositario de Fondos de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga).

Por Decreto 497/1972, de 24 de febrero, fué aprobada la constitución de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga), y figurando en el artículo quinto de sus Estatutos que la misma contará con una plantilla propia de funcionarios, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones complementarias y concordantes de aplicación, ha resuelto crear las plazas de Secretario, Interventor de Fondos y Depositario de Fondos de la citada Mancomunidad, con la clasificación y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Secretario, categoría 1.ª, clase 4.ª, grado retributivo 21.

Interventor, categoría 2.ª, clase 4.ª, grado retributivo 20 (a cubrir reglamentariamente cuando el presupuesto alcance los diez millones de pesetas).

Depositario, categoría 1.ª, clase 4.ª, grado retributivo 19 (a cubrir reglamentariamente cuando el presupuesto alcance los cincuenta millones de pesetas).

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El Director general, Fernando Ibarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas para las obras del proyecto de supresión de pasos a nivel en la ciudad de Gerona. «Viaducto y estación de viajeros», segunda parte, término municipal de Gerona.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Gerona, con motivo de las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once horas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Gerona, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Los Sitios» de Gerona, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Félix Amorenal.—7.077-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de la finca: 1. Propietario: Doña Carmen Vilagrán Torrent. Arrendatario: «Matéu & Matéu, S. A.». Referencia en Catastro: 0151009. Situación: Calle Ballén, 8. Naturaleza de la finca: Almacén cubierto.

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 5-GE-339. «Acondicionamiento. Acceso a Rosas desde la Ronda Este de Figueras. C. S. 260, de Rosas a Olot, puntos kilométricos 27,154 al 44,354. Tramo Figueras-Rosas», en los términos municipales de Castelló de Ampurias, Vilasacra, Fortia, Figueras, Vilatenim y Rosas (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 13 septiembre de 1972, «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» núme-

ro 114, de fecha 21 de septiembre de 1972, y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, de fecha 16 de septiembre de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Castelló de Ampurias, los días 13 y 23 de noviembre de 1972; Vilasacra, los días 16 y 17 de noviembre; Fortia, el día 17 de noviembre; Figueras, el día 20 de noviembre; Vilatenim, el día 20 de noviembre, y Rosas, los días 24 y 27 de noviembre de 1972, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Azagón, número 383, segundo, de Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 17 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—7.061-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera CR 144, de Argamasilla de Alba a Manzanares, p. k. 0,000 al 28,000», términos municipales de Argamasilla de Alba y Manzanares.

Habiendo sido aprobado el proyecto 5-CR-246, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera CR-144, de Argamasilla de Alba a Manzanares, p. k. 0,000 al 28,000», términos municipales de Argamasilla de Alba y Manzanares, y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significándoles a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña del término municipal de Manzanares, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Ciudad Real, 11 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.967-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Manzanares

Finca número	Propietario	Cultivo
1	D. Tomás Serrano Ruiz	Cereal.
2	D. Petronilo Serrano Ruiz	Viña.
3	D. Remigio Serrano López	Viña.
4	D. Luis Pardo Madrigal	Cereal.
5	D. Vidal Díaz	Cereal.
6	D. Cástor Noblejas Serrano	Cereal.
7	D. Antonio Carretero Díaz	Viña.
8	D. Rafael Cuevas Ruiz	Cereal.
9	Viuda de don Julián López de la V. Fernández	Viña.
10	D. Vicente Pardo	Viña y cereal.
11	D. Julián Jiménez Serrano	Viña.
12	D. Antonio Espinosa Pérez	Viña.
13	D. Cruz Madrigal Torres	Viña.
14	D. Benigno Mateo Ruiz	Viña.